



Documento de Pliegos

Número de Expediente **77/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-06-2024 a las 13:38 horas.



Autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, que desarrolle la actividad económica de quiosco bar.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 0 EUR.

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de las autorizaciones será de cuatro temporadas, correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

→ Clasificación CPV

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Autorización demanial

→ Contrato Mixto No

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ **Características del procedimiento** Las instalaciones y actividad objeto del presente expediente antes referidas constituyen un uso común especial, ya que tal y como indica la STS de 8 de julio de 1987 establece que: "...En la práctica puede ser difícil efectuar una correcta delimitación entre el uso especial y privativo. Uno de los elementos que se han tenido en cuenta para diferenciar a ambos usos ha sido la mayor o menor fijeza de las instalaciones: así, las instalaciones desmontables o provisionales se han considerado uso especial; en cambio, si de instalaciones fijas se trata -que indican intención de permanencia- se les ha calificado de uso privativo. Asimismo, la sentencia del TS de 6 de julio de 1981, decía que: «Instalación de un quiosco en la vía pública, lleva a la conclusión de que su inclusión en el supuesto del uso especial o privativo dependerá de las circunstancias que concurran en cada caso concreto y entre ellas de la mayor o menor fijeza o solidez de la instalación, de la vocación de transitoriedad o permanencia, etc., aunque es práctica, generalmente aceptada, incluir tales ocupaciones en la hipótesis del uso especial». A tales efectos, la instalación del mencionado chiringuito en la playa del Espigón, constituye un uso común especial, dado que se trata una instalación desmontable, pudiendo realizarse su levantamiento sin demolición, siendo el conjunto de los elementos fácilmente transportable, no teniendo vocación de permanencia. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30, apartado 2, de la LBELA "el uso común especial de los bienes de dominio público se sujetará a licencia". En el mismo sentido el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, en su art. 57, apartado 1º, señala que está sujeto a licencia administrativa el uso común especial de los bienes de dominio público, añadiendo en su apartado 2º que "las licencias se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número en cuyo caso lo serán en

régimen de concurrencia”, y su apartado 6º establece que no serán transmisibles las licencias cuyo número estuviere limitado”; por lo que las instalaciones y actividad que se pretenden, deberán autorizarse mediante licencia, y al estar limitado el número de las licencias a otorgar, el procedimiento a seguir será mediante licitación, a fin de garantizar los principios de igualdad y concurrencia de todos los interesados. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artº 59.3º del RBELA, el uso común especial, el privativo y el anormal de los bienes de dominio público podrán dar lugar al establecimiento de la tasa o precio público correspondiente y en su apartado 6º establece que las licencias que deban otorgarse mediante licitación se regirán en lo que proceda por el régimen previsto para las concesiones en el presente Reglamento. Así, de conformidad con el Art.58.2 RBELA las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades contenidas en el presente capítulo, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso; por consiguiente será de aplicación el procedimiento de adjudicación previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Asimismo, de acuerdo con lo recogido en el art 159.6 LCSP, el procedimiento a utilizar será el abierto simplificado abreviado. Por otro lado hay que tener en cuenta, que conforme a lo previsto en el Art. 113.6 del RGC, en el caso de explotación por terceros, la autorización del servicio Periférico de Costas incluirá entre las cláusulas de la autorización, la obligación del Ayuntamiento de exigirles un depósito previo, para responder de los gastos de ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones si las mismas no se levantan en el plazo que se fije por dicho servicio.

→ [Detalle de la Licitación:](#)

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8xB7yqfDjFrhBIEHQESKA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva**

→ [Tipo de Administración](#) Autoridad local

→ [Actividad Principal 1](#) - Servicios públicos generales

→ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

→ [Sitio Web](#) <http://www.huelva.es>

→ [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QmMG0PggRZ0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n

→ (21003) Huelva España

→ ES615

Contacto

→ [Teléfono](#) 959210174

→ [Fax](#) 959210296

→ [Correo Electrónico](#) contrata@huelva.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/06/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n

→ (21003) Huelva España

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n

→ (21003) Huelva España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n

→

→ (21003) Huelva España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/06/2024 a las 19:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí

→ Información adicional subasta electrónica: No existiendo ningún criterio de adjudicación, la selección del adjudicatario se realizará mediante sorteo si hubiese más de un licitador presentado y admitido a la licitación.

Objeto del Contrato: Autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, que desarrolle la actividad económica de quiosco bar.

→ Descripción del procedimiento

Constituye el objeto del presente pliego la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, que desarrolle la actividad económica de quiosco bar, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco.

→ Valor estimado del contrato 0 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de las autorizaciones será de cuatro temporadas, correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huelva

→ Código de Subentidad Territorial ES615

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 0 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Declaración Responsable ANEXO I PCA

→ No prohibición para contratar - ROLECE

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración

Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica. Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, se realizará de oficio a la fecha final de presentación de ofertas.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE UNICO

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **ACEPTACIÓN CANON Y DEPÓSITO**

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Dirección Postal

→ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

→ (21003) HUELVA España

Contacto

→ **Correo Electrónico** contrata@huelva.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí

→ **Información adicional subasta electrónica**: No existiendo ningún criterio de adjudicación, la selección del adjudicatario se realizará mediante sorteo si hubiese más de un licitador presentado y admitido a la licitación.

ID 0000013475711 | UUID 2024-000622116 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 06 Jun 2024 13:38:32:630 CEST N.Serie
19097965293191397588930190393586164508 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020